

REF .:

CONVENIO

DE

TRANSFERENCIA.-

**DECRETO Nº** 

5 1 3

**PUERTO WILLIAMS,** 

0 6 SEP 2024

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde, a Don Jaime Fernández Alarcón;

El Decreto Alcaldicio Nº 032, de fecha 10/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;

El Decreto Alcaldicio N 749, de fecha 02/09/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Sergio Soto Cruz;

La Resolución Ex. (DPIR) Nº 646, de fecha 12/08/2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia ID 2971;

El Memorándum Nº 305, de fecha 02/09/2024, del Departamento de Desarrollo Comunitario, donde se solicita que se decrete Convenio de Transferencia Proyecto FNDR 8%, denominado Separando y Reciclando desde el Hogar; y,

El Memorándum Nº 895, de fecha 03/09/2024, de la Alcaldía, solicitando al Secretario Municipal que se decrete el Convenio.

## DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia ID 2971, Actividades Concurso de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Actividades de Carácter Medio Ambiente FNDR 2024, suscrito el día 12/08/2024, entre el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 72.229.800-4, representado por el Gobernador Regional en su calidad de órgano colegiado, Don JORGE MAURICIO FLIES AÑON, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad Nº 10.818.357-8, y la IIUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, RUT Nº 69.254.400-5, representada legalmente por Don JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, cédula de identidad Nº 13.267.954-1. Una copia del Convenio, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

El monto total del Proyecto es de \$10.000.000.-(diez millones de pesos). La iniciativa a financiar se podrá realizar hasta el día 31 de diciembre del año 2024, cualquier modificación al período de ejecución deberá formalizarse mediante acto de aprobación, previo requerimiento de la Municipalidad dirigida al St. Gobernador Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

**ARCHÍVESE** 

SERGIO SOTO CRUZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JAIME FERNANDEZ ALARCON **ALCALDE** 

SSC/POG/PTV/ssc.

Distribución:

- Sr. Cobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
- Sr. Director Dirección de Control;
- Alcaldía; Secretaría Municipal;
- Archivo .-